

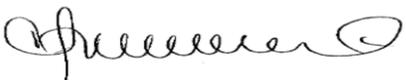
Auto Sustanciación No. 138
Proceso: FIJACIÓN DE ALIMENTOS
Radicado: 2021-00259
Demandante: LAURA VALENTINA JARAMILLO BONILLA
Demandado: SEBASTIÁN MAHECHA ROMERO

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 15 de febrero de 2022. Se informa a la señora juez que se recibe vía correo electrónico institucional constancia de entrega de citación para notificación personal a la parte demandada. A la fecha no se ha aportado notificación por aviso conforme al inciso 3º del artículo 292 del C.G.P., corriendo los siguientes términos:

Entrega oficio citación para notificación personal.....07 de febrero de 2022
Término 5 días para notificarse personalmente.....del 8 al 14 de febrero de 2022

Dentro del término otorgado, el demandado no compareció a notificarse personalmente.

A Despacho para proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

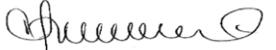
Teniendo en cuenta la constancia anterior, se dispone requerir a la parte interesada a través de su apoderado judicial para que realice lo pertinente a fin de proceder a la notificación por aviso de la parte demandada, conforme al inciso 3º del artículo 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez¹

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No. 026 del 16 de febrero de 2022</p> <p> CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO Secretaria</p>
--

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Sustanciación No. 138
Proceso: FIJACIÓN DE ALIMENTOS
Radicado: 2021-00259
Demandante: LAURA VALENTINA JARAMILLO BONILLA
Demandado: SEBASTIÁN MAHECHA ROMERO

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____
(____) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.)
venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria